



C. Ing. Joel Andrade Morales

Verificador de la Operación, Explotación y
Tarifas del Servicio Público Ferroviario y sus Servicios Auxiliares
P R E S E N T E

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1, 2, 14, 16, 17, 26, y 36 fracciones VII y VIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 2, 13, 14, 62 al 69 y 82 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 3 fracción II de la Ley de Vías Generales de Comunicación; 57 de la Ley Reglamentaria del Servicio Ferroviario; 9, 10 fracciones V y XIX, y 40 del Reglamento Interior de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes; y Segundo del Decreto por el que se crea la Agencia Reguladora del Transporte Ferroviario, como un órgano desconcentrado de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, 222 y 223 del Reglamento del Servicio Ferroviario; se le comisiona para participar en una Verificación Técnica en la VGCF troncal del Istmo de Tehuantepec, en los Estados de Veracruz y Oaxaca, del 20 al 23 de agosto del año en curso, señalada en la Orden escrita (Artículo 63 LFPA) de Verificación contenida en el oficio 4.5.-686/2019, de fecha 16 de agosto del 2019, mismo que se adjunta al presente.

Atento a lo señalado, deberá presentarse el día y hora señalado en el lugar determinado como punto de reunión en la Orden escrita de Verificación en comento, para lo cual deberá de trasladarse el día **19 de agosto del 2019** a las Ciudades de Minatitlán, y Acayucan, Veracruz, para la reunión de trabajo, y posteriormente el día 20 de agosto del presente y en compañía del personal designado por la empresa ferroviaria iniciar con la comisión descrita en el párrafo anterior, verificando el Centro de Control de tráfico y la Operación equipo en tránsito entre los kilómetros Z-97+000 al Z-303+000, así mismo, considerar como fecha de regreso a la Ciudad de México el día **23 de agosto del 2019**, en el entendido que deberá conducirse de conformidad con la normatividad de la materia, así como de los lineamientos establecidos en la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

Sin otro particular, reitero a Usted las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

Atentamente

Ing. Manuel Eduardo Gómez Parra
Director General

\$ 8,250.48

- C.c.p Titular de la Agencia Reguladora de Transporte Ferroviario.- Presente.
- Director General Adjunto de Verificación y Supervisión de la ARTF. - Presente
- Director de Administración de la DGDF y M. - Presente.
- Director de Recursos Humanos y Materiales. - Presente.

